

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- 1.** Contrato No. 11330, del 17 de febrero de 2006, para la Construcción de la Presa del Río Guaigüí, firmado entre el INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) y el CONSORCIO IMPREGILDO-YARULL, por un monto de US\$37,481,570.11, más US\$646,783,891.50. **EXPEDIENTE NO. 07223-2010-PLE-SE.**
- 2.** Contrato No. 11329, del 17 de febrero de 2006, para la Supervisión de los Trabajos de Construcción de la Presa del Río Guaigüí, suscrito entre el INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) y la Empresa Consultora NORPLAN, A.S., por un monto de US\$3,007,565.00 y RD\$76,674,588.00, que establece exoneraciones de Pagos de Impuestos, Derechos, Gravámenes y otros Impuestos de cualquier naturaleza, a favor de las Empresas Contratistas. **EXPEDIENTE NO. 07224-2010-PLE-SE.**
- 3.** Contrato de Línea de Crédito al Comprador del 11 de enero de 2010, suscrito entre el DEUTSCHE BANK AG, LONDON BRANCH y el ESTADO DOMINICANO, representado por el Ministro de Hacienda, por un monto de US\$70,000,000.00, más hasta US\$8,168,621.00, con el fin de financiar el 100% de la cantidad de la prima de la Agencia Noruega de Crédito a la Exportación. **EXPEDIENTE NO. 07225-2010-PLE-SE.**

REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 884-1, 884-2 y 00885, DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

INTRODUCCIÓN:

La Comisión abocada al estudio de las iniciativas legislativas descritas anteriormente, decidió conocerlas de manera conjunta debido a que las mismas poseen un mismo propósito; por lo que en el día de hoy, recibió la visita del Ing. Francisco Tomás Rodríguez, Director General del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para explicar los Contratos Construcción, Supervisión y Línea de Crédito al Comprador que se han realizado para la construcción de la Presa de Guaigüí, proyecto que por sus múltiples beneficios de garantía de agua para el acueducto de La Vega, la estabilidad y posibilidades de ampliación en el suministro de agua para riego, la generación de electricidad y el control de inundaciones, es considerado entre las prioridades de ejecución para el desarrollo de La Vega y del país, por parte del Gobierno de la República Dominicana.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El 22 de diciembre del año 2000, el Secretario Técnico de la Presidencia, en representación del Gobierno dominicano, suscribió un Acuerdo de Préstamo con el ABN AMRO Bank, sucursal Copenhagen, para el financiamiento del Proyecto de Aprovechamiento Múltiple del Río Camú – Presa de Guaigüí, ubicado en la provincia de La Vega.

El Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), organismo oficial con máxima autoridad nacional con relación al control y aprovechamiento de obras hidráulicas con responsabilidades y atribuciones de planificar, ejecutar, operar y autorizar la construcción de las obras hidráulicas del país, así como para proyectar las obras hidráulicas necesarias para el desarrollo de la República Dominicana, considera esta obra como prioridad de ejecución para el desarrollo de La Vega y el país, ya que garantiza el suministro de agua potable, agua para riego, generación de electricidad y control de inundaciones.

En fecha 28 de junio de 2005, inició la licitación con la finalidad de recibir propuestas para la terminación del proyecto.

El 27 de septiembre de 2005, el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), recibió las ofertas de los licitadores y, luego de ser evaluadas, resultó como ganadora la propuesta hecha por el Consorcio IMPREGILDO-YARULL, por ser la más conveniente y la que satisfizo las reglamentaciones requeridas.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN:

- 1. Contrato para la Construcción de la Presa del Río Guaigüí No. 11330 del 17 de febrero de 2006, firmado entre el INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) y el CONSORCIO IMPREGILDO-YARULL, por un monto de US\$37,481,570.11, más US\$646,783,891.50. EXPEDIENTE NO. 07223-2010- PLE-SE.**

Este Contrato tiene por objeto la terminación de la construcción de las obras del Proyecto de Aprovechamiento Múltiple del Río Camú – Presa de Guaigüí, localizado en la provincia de La Vega, de acuerdo a los planos y documentos del contrato.

El Contratista se obliga frente al Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) a ejecutar todas las obras y proveer todos los bienes y servicios necesarios para la terminación de la construcción de las obras del proyecto de Aprovechamiento Múltiple del Río Camú – Presa de Guaigüí, localizado en la provincia de La Vega.

La ejecución de los trabajos incluirá:

- Acondicionamiento de las instalaciones del campamento del proyecto, así como su operación y mantenimiento.
- Acondicionamiento de las obras existentes, tales como ataguía, túnel de desvío y áreas de canteras y terrazas.
- Terminación de los trabajos del túnel vertedero que incluyen excavación, revestimiento, construcción de estructuras de entrada y salida, chimenea de vertedero e inyecciones.
- Cortina de la presa que no es más que excavación, fundaciones, inyecciones y relleno de hormigón.
- Construcción y mantenimiento de caminos de acceso al proyecto y mantenimiento de los existentes.
- Casa de máquinas, suministro e instalación de tubería de presión, turbinas y generadores así como todos los elementos electromecánicos de control y maniobra necesarios para la puesta en marcha de dicha casa de máquinas.

- 2. Contrato de Supervisión de los Trabajos de Construcción de la Presa del Río Guaigüí, suscrito entre el INSTITUTO DOMINICANO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) y la Empresa Consultora NORPLAN, A.S., por un monto de US\$3,007,565.00 y RD\$76,674,588.00, establece exoneraciones de Pagos de Impuestos, Derechos, Gravámenes y otros Impuestos de cualquier naturaleza, a favor de las Empresas Contratistas. Contrato No. 11329 del 17 de febrero de 2006. EXPEDIENTE NO. 07224-2010-PLE-SE.**

Este Contrato tiene por objeto la supervisión de los trabajos de construcción de la Presa del Río Guaigüí, para contribuir a su buena marcha y su exitosa ejecución, asegurando la calidad de los equipos y las obras a construir, e instalar y garantizar la efectiva administración del Contrato de Construcción y las obligaciones del CONTRATISTA.

Este contrato comprende:

- a) Servicios especializados para la Supervisión de la construcción del proyecto, contribuyendo a su buena marcha y ejecución, asegurando la calidad de los equipos y las obras a construir e instalar y garantizar la efectiva administración del contrato de construcción y las obligaciones del contratista.
- b) Servicios especializados para modificar y/o adaptar el diseño y los planos detallados de construcción elaborados por el Consultor de Diseño.
- c) Servicios especializados para modificar y/o adaptar el diseño a las condiciones del sitio a medida que avance la construcción del proyecto.
- d) Modificar y/o adaptar el diseño a las observaciones dadas por el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su panel externo de consultores.
- e) Preparar planos como construidos (as built) en base a los planos detallados del Consultor de Diseño y de los planos de construcción preparados por el contratista.

Estos dos contratos se remiten al Congreso Nacional para refrendar las excepciones de impuestos previstas en ambos, en cumplimiento con el artículo 244 de la Constitución de la República.

- 3. Contrato de Línea de Crédito al Comprador del 11 de enero de 2010, suscrito entre el DEUTSCHE BANK AG, LONDON BRANCH y el ESTADO DOMINICANO, representado por el Ministro de Hacienda, por un monto de US\$70,000,000.00, más hasta US\$8,168,621.00, con el objetivo de financiar el cien por ciento (100%) de la cantidad de la prima de la Agencia Noruega de Crédito a la Exportación. EXPEDIENTE NO. 07225-2010-PLE-SE.**

Esta Línea de Crédito tiene por objeto costear el diseño, la supervisión y la construcción de la Presa del Río Guaigüí, consignados en los contratos comerciales firmados entre el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) Y la empresa noruega, NORPLAN, en fecha 10 de febrero de 2006 y el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) Y el Consorcio IMPREGILDO-YARULL, en fecha 17 de febrero de 2006.

INTERESES:

Los intereses serán determinados cada seis (6) meses, en función de tasa LIBOR, incrementando con un margen de dos punto veinticinco por ciento (2.25%) y el coste mandatorio de cumplimiento con los requerimientos de las autoridades monetarias del país.

Se pagarán las comisiones especificadas en la carta de comisiones, en la cantidad y el momento acordados en ésta.

En cuanto al período de amortización de la Línea de Crédito, el prestatario reembolsará el monto total de todos los retiros de fondos con cargo a la Línea de Crédito y pendientes en virtud del presente contrato por completo a modo de veinte (20) plazos iguales, consecutivos y semestrales. En caso de que al final del período de disponibilidad, el prestatario haya retirado menos compromisos totales de los previstos, se reducirán los plazos por la diferencia entre los compromisos totales planificados originalmente y las cantidades retiradas. Dicha reducción se realizará en orden inverso.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de un análisis de los contratos de Construcción y Supervisión que conforman el Proyecto de Aprovechamiento del Río Camú, y del Contrato de Línea de Crédito al Comprador, por un monto de Setenta Millones de Dólares de Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), más hasta Ocho Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiún Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$8,168,621.00). Esta Línea de Crédito tiene por objeto financiar el cien por ciento (100%) de la cantidad de la prima de la Agencia Noruega de Crédito a la Exportación, los cuales contribuirán a la regulación del Río Camú para evitar las inundaciones, eficientizar el acueducto, mejorar el riego, generar electricidad y crear un ambiente turístico potencializando el valor ecoturístico de la provincia de La Vega, **HA RESUELTO, rendir informe favorable a** las iniciativas legislativas descritas, tal como fueron remitidas del Poder Ejecutivo, a la vez que permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS EMILIO VARGAS F.
Secretario

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda
Página No. 7.....

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

1 de marzo de 2010
/eg